ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 30 de abril de mil novecientos noventa y ocho, se efectúa la reunión **ordinaria** de la Comisión Directiva del PEDECIBA.

<u>Presentes</u>: Dirección: Ing. Enrique Cabaña, Ministerio de Educación y Cultura: Dr. Angel Caputi, Universidad: Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Eduardo Mizraji, Area de Biología: Dra. Lina Bettucci, Area de Matemática: Dra. Eleonora Catsigeras, Area de Informática: Ing. Juan José Cabezas, Area de Química: Dra. Cecilia Fernández, Area de Física: Dr. Hugo Fort, Estudiante: Mag. Andrés Pomi.

<u>Ausentes</u>: **Ministerio de Educación y Cultura:** Dr. Jorge Servián (con aviso), **Investigadora**: Dra. Magela Laviña.

Hora 15:30 - Se inicia la sesión.

I. Consideración del acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión ordinaria del 16 de abril de 1998.

Resolución: Se aprueba por unanimidad.

(por unanimidad 7/7)

II. Asuntos entrados con proyecto de resolución

(Se retira de sala la Dra. L. Bettucci).

1) Area de <u>Biología</u> Defensa de Tesis de Maestría de la Lic. Sylvia Estela Bonilla Santibañez. (Adjunto)

Resolución: Homologar el fallo del Tribunal y enviar los antecedentes a la Universidad de la República, Facultad de Ciencias.

(Por unanimidad 7/7)

(Regresa a sala la Dra.L. Bettucci)

2) Area de <u>Biología</u> Ampliación de la lista de estudiantes de Doctorado.

<u>Resolución</u>: Se toma conocimiento del informe del Area y en consecuencia se admiten como estudiantes de **Doctorado** a Marcelo Loureiro Barrella, Ana Mariela Speranza Fernández y Sylvia Estela Bonilla Santibañez.

(Por unanimidad 7/7)

III - Asuntos informados por comisiones.

- 1) Aportes al BPS (inscripción) y casos pendientes.
- Se informa que las funcionarias que efectuaron una consulta con un abogado, presentarán su contestación una vez que hayan estudiado el extenso informe, ya que por falta de tiempo no lo pudieron entregar a esta Comisión.

En vista del tiempo transcurrido desde que esta Comisión Directiva acordó reconsiderar su resolución del 19 de febrero ppdo. por la cual se otorgaba un 8% por ciento a su remuneración básica (no incluidos los aportes sociales), se resuelve:

1) Revocar dicha resolución y otorgar a cada funcionario el 100% del aporte al BPS que le correspondería como empresa unipersonal en la categoría mínima (incluido Disse).

(Votación: 4 en 7)

2) Respecto a los salarios del mes de mayo la Administración del PEDECIBA procederá de acuerdo a la opción que quede establecida para cada funcionario.

(Votación:7 en 7)

3) Realizar una sesión extraordinaria el jueves 14 de mayo a las 15:30 para tratar el único punto "Aportes de los funcionarios del Pedeciba al BPS".

(Votación: 7 en 7)

Quedan pendiente de estudio los casos de UMALCA, limpiadoras y técnicos de Física.

(Por unanimidad 7/7)

- IV Asuntos entrados.
- V Planteamientos de los integrantes de la Comisión Directiva.
- VI Asuntos varios

1)Se repartió el Informe Anual de la Secretaría de Enlace.